

ANEXO II

Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas

Relación de proyectos programados por la Generalidad de Cataluña para financiación del Fondo de Cohesión

(En millones de pesetas)

Título	Inversión total	Inversión (anualidad 1995)
Proyectos de saneamiento y depuración de aguas residuales de la costa catalana, primera etapa	15.297	7.233
Total	15.297	7.233

Actuaciones propuestas por la Generalidad de Cataluña de producirse lo contemplado en la cláusula III, último párrafo.

Grupo de proyectos de saneamiento y depuración de aguas residuales de la cuenca alta del río Llobregat (3.173 millones de pesetas).

Grupo de proyectos de saneamiento y depuración de aguas residuales de la cuenca del río Anoia (2.141 millones de pesetas).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26880 ORDEN de 22 de noviembre de 1995 por la que se aprueba un proyecto editorial para el Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y se autoriza el uso de libro de texto y de los correspondientes materiales curriculares, en centros docentes públicos y privados.

El Real Decreto 388/1992, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 23), reguló la supervisión de libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general, establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y su uso en los centros docentes, y estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales.

La Orden de 2 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 11), concretó el contenido de los proyectos editoriales relativos a los materiales del Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, antes citada.

En virtud de las mencionadas normas, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Queda autorizado el proyecto editorial que se menciona en el anexo, así como el uso, en centros públicos y privados, de los libros de texto y de los materiales correspondientes.

Segundo.—Los libros de texto y los materiales curriculares que resulten del proyecto editorial mencionado deberán reflejar esta autorización en los términos establecidos en la citada Orden de 2 de junio de 1992.

Madrid, 22 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 26 de febrero de 1990), el Director general de Renovación Pedagógica, Jesús Palacios González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

ANEXO QUE SE CITA

Editorial: McGraw-Hill/«Interamericana de España, Sociedad Anónima». Proyecto editorial: Matemáticas I para primer curso de Bachillerato, modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y de Tecnología.

MINISTERIO DE CULTURA

26881 ORDEN de 11 de diciembre de 1995 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente a 1995.

Por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se convocó el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente a 1995, siendo también desarrollada la normativa que regula su concesión en la misma Orden.

En dicha disposición se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Cultura, a propuesta del Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, entre las personas de reconocido prestigio en las actividades objeto del premio y, preferentemente, entre las propuestas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y que formará también parte del mismo la persona premiada en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dicha propuesta, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente a 1995 serán los siguientes:

Presidente: Don Jesús Viñuales González, Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Vocales: Don Juan Miguel Hernández León, Presidente del Círculo de Bellas Artes; don José Ignacio Linazasoro Rodríguez, Arquitecto; don Gerardo Mingo Pinacho, Subdirector general de Arquitectura (MOPTMA); don Alberto García Gil, Decano del Colegio de Arquitectos de Castilla y León (Este); doña Julia Artal Castells, Subdirectora general de Monumentos y Arqueología; don Luis Monreal Agustí, en representación de la Fundación «La Caixa», o persona en quien delegue, Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales 1994.

Secretario: Don Víctor Antona de Val, funcionario de la Dirección General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de diciembre de 1995.

ALBORCH BATALER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

26882 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1995, del Subsecretario de Asuntos Sociales, por la que se da publicidad al protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio de 1995, como anexos al Convenio sobre prórroga del Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Gobierno de Canarias.

Habiéndose firmado el día 15 de noviembre de 1995 un protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio 1995, como anexos al Convenio sobre prórroga del Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Gobierno de Canarias, procede la publicación en el «Boletín Oficial